

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

311**MÁLAGA NÚMERO 11**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo social, se sigue la ejecución número 104 de 2010, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de don Zeljko Ivanovic, contra “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en que con fecha 7 de junio de 2010 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia a favor de don Zeljko Ivanovic, contra “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, por la suma de 4.201 euros en concepto de principal, más la de 840,2 euros calculados para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, mando y firma la ilustrísima señora doña María del Mar Reboloso del Moral, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Málaga. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con la prevención de que las demás resoluciones que decaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.325/10)